

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF). Anuncio de notificación de 15 de julio de 2016 en procedimiento de reintegro. Acuerdo de inicio.

ID: N1600538772

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que esta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE PERDIDA DE DERECHO AL COBRO

EXPEDIENTE	INTERESADO	CIF/NIF	PROCEDIMIENTO	PROGRAMA DE SUBVENCION
AC-2011-1598	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	ACUERDO DE INICIO DE PERDIDA DE DERECHO AL COBRL	324 A FORMACION PROFESIONAL OCUACIONAL

Se notifica el presente Acuerdo al interesado, concediéndole un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Igualmente conforme a lo establecido en el art. 36.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se le comunica que el órgano encargado de la instrucción del expediente de reintegro es el Servicio de Homologación, Autorización y Programación de Acciones y Proyectos del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo poniéndole de manifiesto el expediente instruido, en su integridad, para su examen, en las dependencias de dicho Servicio, Sección de Justificación Económica, ubicadas en Murcia Calle del Transporte s/n (paralela a Tierno Galván), 1º Piso (Parque Móvil), despacho nº 26, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en el procedimiento anteriormente mencionado.

Murcia, 15 de julio de 2016.- Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia